

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de noviembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de noviembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 787-2014-R.- CALLAO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía el 17 de setiembre del 2014, mediante la cual el profesor Mg. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA solicita financiamiento para participar en el XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XXI CONEIMERA, organizado por la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo, del 20 al 25 de octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica -Energía mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 093-2014-CF-FIME del 02 de octubre del 2014, por la cual se otorga el financiamiento indicado, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 413-2014-OPER de la Oficina de Personal de fecha 27 de octubre del 2014; al Informe Nº 1030-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 694-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 03 de noviembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del profesor **Mg. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, por la suma total de S/. 1,416.00 (un mil cuatrocientos dieciséis nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el **XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XXI CONEIMERA**, organizado por la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo, del 20 al 25 de octubre del 2014, según el siguiente detalle:

Específica del gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios (2 días)	Específica del gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte. Lima-Chiclayo-Lima	Específica del gasto: 2.3.2.7.3.1 Realizado por personas Jurídicas	TOTAL S/.
900.00	316.00	200.00	S/. 1,416.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 06, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 “Viáticos y asignaciones por comisión de servicios”, 2.3.2.1.2.1 “Pasajes y gastos de transporte” y 2.3.2.7.3.1: “Realizado por personas jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de participación en el evento materia de financiamiento.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OT, OCP, ADUNAC, e interesado.